

R.A. 0272-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **ARMADO, CON CHASIS MARCA: DINA, COLOR: BLANCO, MODELO: 1989, NUMERO DE SERIE: 2530794B9, CABINA, MARCA: INTERNATIONAL, MODELO: 2005, NUMERO DE SERIE: 3HSCNAPR35N043486, NUMERO DE MOTOR: DETROIT SERIE: 60, 06RE206600, PLACAS DE CIRCULACION 21BD6C DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL ASI COMO EL REMOLQUE TIPO: CAJA SECA DE LA MARCA: WABASH, MODELO: DE ACETATO 2001, NUMERO DE SERIE: 1JJV532W01L742142, MODELO: DE PRIMER ORDEN 2000, NUMERO DE SERIE ORDEN: YL742142, CON PLACAS DE CIRCULACION 92UU7U DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto al Registro de Atención número **0272-101-2404-2025**, que se instruye en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR POSIBLE COMISIÓN DE HECHOS DELICTIVOSOS, de hechos ocurridos **EN EL PUNTO DE INSPECCIÓN DE NOMINADO C-3 (POCHOTA) UBICADO CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas .

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 20 DE AGSOTO DEL AÑO 2025.

GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICOFirma Electrónica: GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO 2025-08-20T11:20:00
LCJtlkosE0vO9NHtcyXXTb3ptP9kAmJX9jE1HIIno1Z86HQf8Qrg1vWLLecCS+T/+5yGHI1GmGfFTCYfyyIOKI
BTNE8AykcOQWh+iO3+sUK3EbiXGtUyglYVEWkf800bZLNKZsuxYNPEFyVOyUePN0nDAHfIpUdZIVXzo



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

R.A. 0272-101-2404-2025

EDICTO

4Qp88Vluat7eBpQT80YGc77J4jgVE154Ozk8GVqMnxdyE+mF+JloBA3o7bbySGW2uIR7GkyYuxY7qkGYj
wp9CX5O/hnocF/ZDf7X5t0xCN7RJOiRjfJHEafSPSwy3RuwukDkaShEWPe3Bx9Y4xHcK3Ua23obC028pU4
F0igus0VrhjBxg==

Sello Electrónico: 861FAB37-67BA-4E5D-84A7-E1CD914AAD0F

PLizUbxIH+3dnsUu5911FtGCn5LyvkX00F9KHbeiQd4=

